

RESOLUCION DE GERENCIA
NUMERO: 100-34-067
FECHA: 30 NOVIEMBRE DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE TRES DIAS DE PERMISO REMUNERADO A UN FUNCIONARIO.

EL GERENTE DE IMPRETICS E.I.C.E., Dentro de sus Facultades Constitucionales, legales y estatutarias.

CONSIDERANDO

- A. Que, la convención colectiva de trabajo en el capítulo XVI, Artículo Trigésimo Primero, que a su tenor literal dice: "Permiso remunerado a los trabajadores de la Imprenta Departamental E.I.C.E gozarán de (3) tres días de permiso remunerado por una vez al año, no acumulable".
- A. Que, de conformidad con lo anterior, la señora ALICIA MORALES PARRA, identificada con la cedula No. 29936381 en calidad de Operaria de esta Entidad, solicitó el permiso a que tiene derecho, los días 19, 20 y 21 de diciembre del 2023.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Conceder a la Señora **ALICIA MORALES PARRA**, identificada con la cédula de ciudadanía No 29936381 Operaria de la Entidad, un permiso por tres (03) días correspondiente al **19, 20 y 21 de diciembre del 2023.**

ARTICULO SEGUNDO

Copia de la presente Resolución deberá Enviarse a la Hoja de Vida, de la Señora ALICIA MORALES PARRA.

ARTICULO TERCERO

Vigencias. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los treinta días (30) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).


FERNANDO CESPEDES MARTINEZ
GERENTE GENERAL

Reviso: Jairo García Londoño – Subgerente Financiero y Administrativo
Transcriptor: Yeiry Guzmán Gonzalez- Apoyo Administrativo